ACTA DE INICIO
CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 019 DEL 2022

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA :	CAROLINA EXAEL YANES POLO C.C:40.941.620 Dirección: Calle 23 # 7H – 85 Local 01- Riohacha- La Guajira Celular: 3137451931 Correo: carolinayanesp@yahoo.com	
OBJETO:	**"ACTUALZIACIÓN D BASE DE DATOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SUI, VIGENCIA 2022, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".**	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES	
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($54.850.000) M/CTE.	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 339 del 11/05/2022: CCPET:2.3.2.02.02.006, C,INVERSION:0401094, CPC:91114, SECCIÓN:16, FUENT:1.2.4.3.03-SGP´Proposito General Libre Inversión.	Registro Presupuestales No 2577 del 21/07/2022
SUPERVISOR:	FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO Secretario de Planeación Distrital	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/07/2022	
FECHA DE INICIACIÓN:	08/08/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/11/2022	

El día ocho (108) de agosto de 2022, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron **FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO,** en su condición de Secretario de Planeación del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión del contrato CARTA DE ACEPTACIÓN No 019 DEL 2022 que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, **CAROLINA EXAEL YANES POLO,** mayor de edad identificada con la cedula de número 40.941.620, con el fin de dar inicio al **CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 019 DEL 2022**, celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar **CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 019 DEL 2022**, cuyo objeto es "ACTUALZIACIÓN D BASE DE DATOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SUI, VIGENCIA 2022, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA", a partir del ocho (08) de agosto de 2022, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del **CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 019 DEL 2022**, será de tres (03) meses, que al darse inicio el día ocho (08) de agosto de 2022, su terminación final será el siete (07) de noviembre de 2022.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación de acuerdo con la cláusula octava del **CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 019 DEL 2022**.
3. Que teniendo en cuenta la cláusula vigésima tercera, el contrato se perfecciono con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del Distrito y la aprobación de las garantías exigidas; no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficiente.gov.co.
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
5. Que de acuerdo a la cláusula quinta: El distrito pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera: El valor del contrato que se pretende celebrar será cancelado de la siguiente manera: **1)** un **ANTICIPO** del cincuenta 50% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, como son: la aprobación de las Pólizas de Garantía y Registro presupuestal expedido por parte del Distrito. **2) PAGO FINAL** correspondiente al cincuenta 50% restante del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución del mismo y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales. El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

NOTA 1: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el contratista de acuerdo a las normas tributarias.
NOTA 2: Los impuestos que surjan de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
NOTA 3: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de la póliza de garantía del presente proceso.
POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022.

FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO Secretario de Planeación	**CAROLINA EXAEL YANES POLO** C.C No. 40.941.620 Contratista